



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014- 077 /

VISTO:

La necesidad de proceder a la designación de la Directora de Bibliotecas de esta Casa de Estudios; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2003-060 del 11 de marzo de 2003; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010; lo prescrito en el artículo 22 N° 14, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción; y en los artículos 33 y 36 N° 9 de los Estatutos de la Corporación;

DECRETO:

1. Pónese término, a contar del 14 de mayo de 2014, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N° 2003-060 del 11.03.2003.
2. Designase, a doña **MARIA EDITH LARENAS SAN MARTIN**, académica de la Facultad de Humanidades y Arte, como **DIRECTORA DE BIBLIOTECAS** de la Universidad de Concepción, a contar del 14 de mayo de 2014.
3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribase a la interesada; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos y Decana de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Mayo 12 de 2014.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción,


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL